

RESOLUCIÓN N° 706

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ GIMÉNEZ, CON C.I. N° 1.589.137, FUNCIONARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 30 de diciembre del 2025.

VISTO:

La Resolución DRH N° 2182/2025 de fecha 23 de diciembre del 2025, emitida por la Intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción; la Ley N° 7445/25 "De la Función Pública y del Servicio Civil"; el Decreto N° 3248/25 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución DRH N° 2182/2025 de fecha 23 de diciembre del 2025, con Mesa de Entrada Única SENAVER N° 8655/2025 de fecha 30 de diciembre del 2025, el Intendente de la Municipalidad de Asunción, autoriza la prórroga del comisionamiento temporal, al señor José Antonio Núñez Giménez, con C.I. N° 1.589.137, funcionario de la Junta Municipal de Asunción, para seguir prestando sus servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), durante el ejercicio fiscal 2026.

Que, el Decreto N° 3248/25 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", contempla en su Anexo "A":

Artículo 74.- "Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal del personal deben ser renovadas dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término establecido en la resolución respectiva, cuando dicho traslado temporal hubiera sido dispuesto por un periodo que exceda un Ejercicio Fiscal".

Que, la Ley N° 7445/25 "De la Función Pública y del Servicio Civil", en su artículo 34 dispone: "Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**

PARAGUAY

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY****RESOLUCIÓN N° 706**

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ GIMÉNEZ, CON C.I. N° 1.589.137, FUNCIONARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto...".

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su artículo 13 establece: "Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:**

Artículo 1º.- ACEPTAR el comisionamiento del señor José Antonio Núñez Giménez, con C.I. N° 1.589.137, funcionario de la Junta Municipal de Asunción, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

Artículo 2º.- ASIGNAR funciones al señor José Antonio Núñez Giménez, con C.I. N° 1.589.137, como Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVER deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del servidor público comisionado, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Asunción.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 706

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ GIMÉNEZ, CON C.I. N° 1.589.137, FUNCIONARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

Artículo 5º.- COMUNICA RAZÓN a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIJA DEL ORIGINAL



